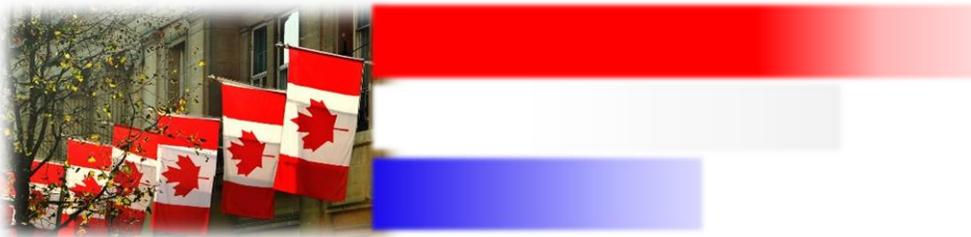


Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)



GUÍA DE BASES Y CONDICIONES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN CANADÁ



ENERO 2024

ÍNDICE

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES	3
FICHA TÉCNICA	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS	4
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES	5
1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO	5
2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.....	6
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA	6
3. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR.....	6
4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	6
5. TIPOS DE BECAS	7
6. POSTULACIÓN	8
7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	9
8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	10
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES	12
9. CONTRATO.....	12
10. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.	15
11. BENEFICIOS.....	15
12. FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSORCIO DE CALDO (Cobertura de tarifa diferencial)	16
13. OBLIGACIONES DEL BECARIO	¡Error! Marcador no definido.
14. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	19
CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA	19
15. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS	19
16. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA	19
17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.....	21
CAPITULO V: ANEXOS	23
ANEXO I – UNIVERSIDADES MIEMBRO DE CALDO	23
ANEXO II - REQUISITOS MÍNIMOS DE DOMINIO DEL IDIOMA	27

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)
 GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**

FICHA TÉCNICA CUARTA CONVOCATORIA DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO

CONVOCATORIA ID	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación	08/01/2024	www.becal.gov.py
	Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI) - CVPY	08/01/2024	www.becal.gov.py
	Cierre de la convocatoria	02/04/2024	www.becal.gov.py
	Publicación Lista de Seleccionados	31/05/2024	www.becal.gov.py
	Inicio de Firma de Contratos	Junio 2024	Oficinas de Becal
MODALIDAD	ASISTIDA con la colaboración del Consorcio Caldo – Canadá		
TIPO DE BECA/ ESTUDIO A FINANCIAR	Programa de maestrías de investigación y doctorados en Canadá		
UNIVERSIDADES MIEMBRO DE CALDO	Ver Anexo 1		
N° DE BECAS	13 (trece)		
FINANCIAMIENTO	Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI)		
PÁGINA WEB	www.becal.gov.py / www.caldo.ca		
REDES SOCIALES	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	gestiondebecas@hacienda.gov.py Tel: 021 440 007 CALDO Graduate Coordinator: graduate.coordinator@caldo.ca		
CALDO es un consorcio compuesto por universidades líderes de investigación de Canadá con altos estándares académicos y altos rankings internacionales			

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)
SIGLAS Y ABREVIATURAS

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
GBC	Guía de Bases y Condiciones
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
ROP	Reglamento Operativo del Programa
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
IDF	International Students Diferencial Fee

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES

El objetivo general del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay “Don Carlos Antonio López” es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de capital humano avanzado en dichas áreas.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados en la presente guía forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores en los datos o el perfil requerido para el área de la ciencia y tipo de beca al cual se postula. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con lo referido en la presente GBC y el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de admisión por parte de la UEP. Al postular, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.
- Es obligación del postulante mantenerse informado en todo momento sobre el proceso de la convocatoria a través de: email, página web y redes sociales de BECAL.

1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO MÁXIMO EN USD	Nº DE BECAS	OBSERVACIÓN
Doctorado en Ciencias, Tecnología e Investigación	USD 90.000 (Noventa mil Dólares de los Estados Unidos de América).	10	Contados desde el ingreso del becario al programa de estudios (firma del contrato) y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos, además del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.
Maestría de investigación en Educación	USD 50.000 (Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América).	2	
Maestría de investigación en CTI		1	

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Observación: Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONFORMACIÓN DEL CE

Representantes de la UEP

Otros: PRONII, investigadores, veedores externos invitados, miembros de la Sociedad Científica

CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

Antes de postular a las universidades del Consorcio CALDO, consultar al siguiente correo graduate.coordinator@caldo.ca si el programa de estudio de posgrado al que se postula cubrirá la diferencia entre la tasa de matrícula para estudiantes extranjeros y la matrícula para estudiantes residentes, (especialmente en el caso de maestrías de investigación basadas en tesis) en el caso en que el candidato resulte acreedor de la beca BECAL. Cabe mencionar que únicamente se financiarán maestrías de investigación.

3. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el artículo 35 según el ROP vigente, aquellos que:

- 3.1. A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- 3.2. Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- 3.3. Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 3.4. Ser funcionario del Programa BECAL al momento de la postulación.
- 3.5. Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula realizado en el exterior.
- 3.6. Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.

4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 4.1. Ser paraguayo/a o naturalizado/a.
- 4.2. Para los candidatos al doctorado: Poseer un título de maestría.
- 4.3. Para los candidatos a la maestría: Poseer un título de licenciatura.
- 4.4. Para casos de títulos universitarios y posgrados obtenidos en el exterior será requisito para la firma de contrato con Becal, tener la legalización de dichos títulos del exterior, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior.
- 4.5. Sin perjuicio de los requisitos señalados, para que las postulaciones al presente concurso sean admisibles deberán completar los formularios para la convocatoria que tendrán acceso desde el sitio web www.becal.gov.py y proveer toda la documentación requerida según la presente Guía de Bases y Condiciones.
- 4.6. La beca de doctorado y de maestría en el extranjero está destinada a financiar a los mejores candidatos para



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

realizar un programa de doctorado que tengan una duración máxima de 48 (cuarenta y ocho) meses y de maestría hasta una duración máxima de 24 (veinticuatro) meses, ambos contados desde el ingreso del becario al programa de doctorado. No se financiarán maestrías ni doctorados ya iniciados. Se considerarán doctorados y maestrías en investigación que inicien en el segundo semestre del año 2024.

- 4.7. Se admitirá una única postulación por persona para una misma convocatoria. Si se detectara que envió dos o más postulaciones, se considerará la última recibida por el Sistema de Postulación. Si el postulante ha presentado dos o más cartas de admisión, la postulación será descalificada.
- 4.8. Los beneficios de la beca serán otorgados desde la firma de contrato en adelante, no habiendo reconocimiento a gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 4.9. Para postularse a las convocatorias de maestrías y doctorado, la persona debe contar con una Carta de Admisión condicionada, definitiva o una preadmisión (condicional), la cual deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad en la que se individualice expresamente al postulante y tener la modalidad de investigación o tesis. No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación al programa de estudios respectivos sino únicamente documentos oficiales emitidos por la universidad en formato impreso y/o digital. No se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares. En caso de que el postulante sea adjudicado con una beca, deberá contar con una Carta de Admisión Definitiva previa a la firma del contrato entre el becario y el programa.
- 4.10. La Carta de Admisión definitiva, condicionada o la preadmisión (condicional) deberá ser correspondiente a la edición del programa por el cual se ha postulado a BECAL. No se considerarán admisiones para ediciones posteriores a la correspondiente de postulación.
- 4.11. En el caso de que el curso de nivelación de idioma deba ser cursado en el país de destino, dicha condición debe estar explícitamente mencionada en la carta de admisión con la que se realiza la postulación y la misma debe ir acompañada con la carta de admisión al centro de idiomas reconocido por la universidad de destino
- 4.12. Es de exclusiva responsabilidad del becario cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad en el extranjero para el inicio de los respectivos programas de estudios. Además, será de su obligación conocer los requisitos para la obtención de la visa, así como las leyes migratorias del país de destino donde realizará sus estudios, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.

5. TIPOS DE BECAS

Esta convocatoria considerará el siguiente tipo de beca a financiar:

- 5.1. **DOCTORADO EN CTI:** dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de ciencia, tecnología e investigación, cuyo proyecto de vida sea la investigación, docencia y/o transferencia tecnológica. Esta convocatoria estará abierta a todas las áreas del conocimiento según el Manual de Frascati¹: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales (excepto educación); y 6. Humanidades.
- 5.2. **MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN CTI:** dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de ciencia, tecnología e investigación, cuyo proyecto de vida sea el fortalecimiento de las capacidades de innovación de las empresas, gestión pública, universidades y centros de I+D. Se financiarán programas de Maestría en las siguientes categorías del Manual de Frascati: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales; 6. Humanidades (únicamente para las sub áreas: Diseño y Arquitectura).

¹ Para los efectos de la presente Convocatoria se definirán las áreas del conocimiento de acuerdo a la clasificación estipulada en el Manual de Frascati 2015 “Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental”. OECD.



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

5.2.1. Para el caso de Medicina y Salud, se considerarán los programas de tipo Fellowship, Sub Especialización o Alta Especialización.

- Condición necesaria: tener culminada la Residencia de Especialización.
- El programa BECAL no financia Residencia de Especialización médica.
- El programa de estudios propuesto deberá tener una duración mínima de dos semestres, a tiempo completo, y de forma continua.

5.2.2. Para los programas en Ciencias Sociales no califican para esta convocatoria postulaciones para programas de Maestrías de Administración de Empresas (MBA), Management, Derecho y programas de Marketing, Publicidad, Finanzas, Comercio Internacional y afines.

5.2.3. Los programas de Agronegocios y de Project Management y afines serán considerados dentro de Ciencias Sociales.

5.2.4. Los programas de Fonoaudiología serán considerados dentro del área de medicina y salud.

5.2.5. Programas de finanzas y derecho serán habilitados únicamente a funcionarios públicos siempre que corresponda con su actividad laboral en la institución donde desempeña funciones.

5.3. MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN Y/O GESTIÓN EDUCATIVA: dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios de investigación en educación, que se encuentren prestando servicios en el ámbito de educación con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de postulación (**requisito excluyente**), cuyo proyecto de vida contribuya con el desarrollo dentro del sector oficial y/o privado subvencionado y/o privado del país.

6. POSTULACIÓN

6.1. PROCESO GENERAL

1. Completar el formulario en línea de CVPy del CONACYT el cual estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py.
2. Llenar el formulario de postulación SPI en línea, que estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py, con la información adjunta solicitada.
3. Solamente los postulantes que sean seleccionados deberán presentar físicamente (formato impreso) la documentación subida en formato digital, para su certificación al momento de la firma del respectivo contrato de beca.
4. Funcionarios de BECAL podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
5. En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada al momento de la firma del contrato.
6. De ser seleccionado, toda la documentación establecida en la presente GBC deberá presentar las fotocopias autenticadas por escribanía pública.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN****REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI**

- a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente.
- b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.
- c) Certificado original de Vida y Residencia vigente.
- d) Estudios secundarios: declarar información sobre referente a la Institución Educativa del Nivel Medio. Los colegios privados subvencionados no serán clasificados como públicos.
- e) Completar el formulario de evaluación socioeconómica según sea su caso grupo familiar, cónyuge o del postulante adjuntando:
 - Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) según corresponda.
 - Movimiento de los últimos 3 meses para (Contribuyente del IVA)
 - Última presentación del formulario de IRP
 - Recibo de sueldo/salario, conforme a los criterios de selección
- f) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde).
- g) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.
- h) Título y certificado de estudios de grado y de posgrado (solo si corresponde), visados y legalizados por la autoridad competente (documento escaneado).
Para casos de títulos obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.
- i) Certificados de estudios y títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano o al portugués deberán estar traducidos por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).
- j) Carta de Admisión definitiva, condicionada o preadmisión para programas de maestrías y doctorado de emitida por alguna de las universidades miembros de CALDO. Si es en idioma diferente al castellano deberá ser presentada con traducción simple (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF)
- k) En el caso de postulantes a doctorados que cuenten con tutor o director de tesis asignado, escaneo del documento oficial emitido por la universidad o el tutor certificando este hecho. El postulante indicará el h-index del tutor publicado en Google Scholar (<https://scholar.google.com>), Web of Science o Scopus y especificará el link de acceso correspondiente.
- l) Declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en la presente Guía.
- m) En caso de ser funcionario público, decreto/resolución de nombramiento escaneado (excluyente).
- n) Para casos de maestrías en educación, el postulante deberá presentar constancia de que se encuentra prestando servicios en el ámbito de la educación con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de postulación, y dar conformidad mediante un check a la firma, junto con el contrato, de una carta de compromiso con el Ministerio de Educación y Ciencias.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)
REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI

- o) Conformidad, mediante un check a la declaración de intereses e intenciones en el SPI, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de doctorado o maestría según corresponda. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: www.becal.gov.py
- p) Conformidad, mediante un *check* en el SPI a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminados sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.

Atención: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
DETALLE

- a) Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad y elegibilidad establecidos en esta guía serán evaluadas por un Comité de Evaluación (CE).
- b) La evaluación de postulaciones se realizará exclusivamente en base a la documentación presentada, declarada y adjuntada por el postulante, sin posibilidad alguna de alteración. No se aceptarán documentos posteriores al cierre de la postulación.
- c) Los postulantes con mayor puntaje serán invitados a la entrevista, a razón de al menos 1.5 de postulaciones conforme a la expectativa de número de becas a otorgar. Dicha información será publicada en la página de BECAL.

8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios a considerar en la evaluación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN		DETALLES - OBSERVACIONES
	Áreas	Puntos a asignar	
A Prioridad de las áreas de las Ciencias (Conforme al Manual de Frascati)	Ingeniería, Tecnología y Educación	6	Doctorados y maestrías de investigación en áreas de CTI y Educación
	Medicina y Salud	5	
	Ciencias Naturales	4	
	Ciencias Agrícolas	3	
	Ciencias Sociales	2	
	Humanidades	1	

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN	DETALLES - OBSERVACIONES
B Estudios Secundarios	Egresados de colegios públicos de nuestro país	3 puntos
	Egresados de colegios privados subvencionados en nuestro país	2 puntos
	Egresados de colegios privados en nuestro país	1 punto
	Egresados de colegios del exterior	0 puntos
C Promedio General Académico de la Carrera	4,45 a 5	3 puntos
	3,45 a 4,44	2 puntos
	3,0 a 3,44	1 punto
D Experiencia Laboral Específica *	Más de tres años	3 puntos
	1 años un mes a 3 años	2 puntos
	Un año y menos	0 puntos

*(Experiencia laboral específica en el área en el que el postulante realizó sus estudios de grado. **Deberá adjuntar certificado laboral que avale antigüedad específica e indique descripción del puesto / funciones / actividades**).

E Criterios adicionales para Doctorado	Categorizados PRONII		H-índice del Tutor/ Director de Tesis. No aplica al postulante.
	Candidato	Puntos	
	Nivel PRONII I	2	
	Tutor/Dir. de tesis en Google Scholar/ Web of Science/ Scopus		
	h-índice 10-19	1	
	h-índice 20 o +	2	

F- Evaluación Socioeconómica

Ingreso mensual grupo familiar	Ingreso mensual de ambos cónyuges	Ingreso mensual independiente	Puntos
Monto USD	Monto USD	Monto USD	
Hasta USD 2.000	Hasta USD 1.500	Hasta USD 1.000	5
De USD 2.001 a USD 4.000	De USD 1.501 a USD 3.000	De USD 1001 a USD 2.000	4
De USD 4.001 a USD 6.000	De USD 3.001 a USD 4.500	De USD 2001 a USD 3.000	3

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

CRITERIOS		PUNTOS / PONDERACIÓN		DETALLES - OBSERVACIONES	
De USD 6.001 a USD 8.000	De USD 4.501 a USD 6.000	De USD 3001 a USD 4.000	2		
Más de USD 8.000	Más de USD 6.000	Más de USD 4.000	1		

PARA EL EFECTO SE CONSIDERA COMO:

- a) **GRUPO FAMILIAR:** grupo o personas (papa, mama, abuelos, hermanos, tutor etc.) con quienes vive y comparte gastos, tales como vivienda, alimentación, entre otros o tenga dependencia económica del grupo familiar.
- b) **CONYUGE/PAREJA:** persona con quien vive y comparte gastos, tales como vivienda, alimentación, entre otros.
- c) **POSTULANTE INDEPENDIENTE:** postulante que sólo cuenta con su ingreso personal y vive solo, en vivienda independiente a la familia, por mínimo 3 meses con anterioridad a la postulación.

G Entrevista No puntúa, sin embargo, puede excluir la postulación	<ol style="list-style-type: none"> 1. PERTINENCIA: Entre carrera de grado / maestría; la actividad profesional o académica o de investigación que viene desarrollando, y la propuesta de postgrado. 2. PROYECTO DE VIDA: Plan de retorno y reinserción. ¿Cuál es la expectativa? 3. VALORACIÓN: del currículum del postulante, trayectoria académica y profesional. 4. VINCULACIÓN: Entre el programa de estudio y el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. 	<p>La ponderación es Califica/No califica.</p> <p>Las entrevistas serán realizadas por un comité compuesto por las instituciones parte de BECAL, y/o la colaboración de instancias nacionales de referencia, y/o pares de programas de becas del exterior.</p> <p>Los postulantes convocados a entrevistas deben indicar en la plataforma del SPI los datos de recibido.</p>
--	--	--

8.2- POSTULACIONES SELECCIONADAS

CRITERIOS
a) Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.
b) La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.
c) Plazo para aceptar la beca, 5 días hábiles . Luego de este plazo sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia.

CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES
9. CONTRATO

- 9.1.** Los/las seleccionados/as para las Becas de doctorado y maestría deberán firmar un contrato de beca con UEP del programa, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. En el caso que el/la becario/a se

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho contrato en el consulado de Paraguay respectivo o a través de un representante legal, o según indique la UEP del Programa.

- 9.2.** Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.
- 9.3.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.
- 9.4.** Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso de que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca. Los documentos a presentar son los siguientes:

1- Una copia autenticada ante escribanía de cédula de identidad o pasaporte **VIGENTE**

2- Impresión de la Tarea de Postulación Finalizada del SPI (Descargar el formulario de postulación de <http://spi.conacyt.gov.py>) **firmado en cada página.**

3- Impresión del Currículo Vitae CVPy on-line del CONACYT **firmado en cada página.**

4- Copia autenticada ante escribanía del título de grado y de posgrado (si corresponde). Legalizados y Registrados por el MEC.

Obs. Para casos de títulos obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior.

5-Copia autenticada ante escribanía pública del Certificado de Estudio de grado y de posgrado visado y legalizado por el MEC.

6- Copia autenticada ante escribanía pública del certificado de estudios secundarios autenticada y visada por la autoridad competente.

7- Copia autenticada ante escribanía pública del TÍTULO/DIPLOMA del colegio copia autenticada y visada por la autoridad competente.

8- Carta de aceptación **DEFINITIVA** (Incondicional) emitida por la Universidad original.

Obs. Carta de Aceptación en idioma diferente al castellano o al portugués deberán ser presentados con traducción simple.

9- Programa de Estudios del programa del doctorado y maestría, incluidos los costos del curso.

Obs. En idioma diferente al castellano o al portugués deberán ser presentados con traducción simple.

10- Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario o última presentación del IRP (si corresponde)

11- Recibo de salario/sueldo de los 3 últimos meses ó DDJJ del IVA de los 3 últimos meses.

12- Antecedente Policial original vigente al momento de la postulación.

13- Antecedente Judicial vigente al momento de la postulación.

14. Certificado Original de Vida y Residencia.

15- Declaración Jurada de conocimiento de la Guía de Bases y Condiciones, con **CERTIFICACIÓN DE FIRMA ANTE ESCRIBANÍA PÚBLICA según formato preestablecido, certificando:**

- Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente GBC.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- Que se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención de la aprobación del semestre correspondiente; así como el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
- Que se compromete a tener dedicación exclusiva a sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada o que ponga en riesgo de aplazo su rendimiento académico, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios.
- Declaración Jurada por la cual se deberá expresar el compromiso de RETORNO Y PERMANENCIA en el país con el siguiente texto: “Declaro bajo fe de juramento, en mi carácter de becario/a que, luego de finalizado mi programa de estudios, me comprometo a retornar al país y acreditar residencia en el Paraguay por un plazo de al menos cinco (5) años. Esta condición es independiente al nivel de financiamiento y duración del programa que aplicaré”.

16- Copia autenticada ante escribanía del Poder General para asuntos judiciales, administrativos y bancarios/financieros ante un Notario Público a percibir suma de dinero y realizar gestiones pertinentes en el Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL) y el Banco Nacional de Fomento (BNF). Que designe a una persona domiciliada en Paraguay capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho Poder General en el consulado de Paraguay. El poder debe estar inscripto en el registro público de poderes para el curso legal de los trámites. Y, contener la siguiente cláusula: **el becario autoriza suficientemente y a todos los efectos de este contrato que el apoderado tendrá la facultad de endeudar al poderdante o becario ante El Programa Nacional de Becas, a fin de realizarse el compromiso de devolución del importe de beca u otros documentos similares.**

17- Fotocopia de cédula de identidad del apoderado, autenticada ante escribanía.

18- Declaración Jurada datos del apoderado/a.

19- Carta de adjudicación desde Becal.

20- Presentar en medio magnético todas las documentaciones renombradas y foliadas conforme a la lista de documentos

21-En el caso de doctorado, copia del documento oficial emitido por la universidad o el tutor certificando que cuenten con tutoría o director de tesis asignado.

22- Decreto/resolución de nombramiento donde incluya su categoría y salario percibido, en caso de ser Funcionario Público

23- Documento oficial certificando la categoría del PRONII.

24- Documento oficial certificando el HINDEX del tutor publicado en GOOGLE SCHOLAR.

25- Carta de patrocinio laboral o resolución si es funcionario público, si lo ha declarado en la web, autenticada ante escribanía autenticada ante escribanía, es exclusiva responsabilidad del becario gestionar el permiso pertinente, en conformidad a lo establecido en la Ley 1.626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, CAPÍTULO VIII DE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS modificada por la ley N° 5766/16.

26- Certificado de Matrimonio Original (**si corresponde**)

27- Certificado de Nacimiento del Hijo/a Original (**si corresponde**)

28- Declaración Jurada de que el cónyuge residirá con el becario durante el periodo de desarrollo del Doctorado.

29- Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca, de maestría de 24 meses, o de doctorado de 48 meses, o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

10. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.

- 10.1.** El becario podrá solicitar prórrogas, suspensiones, cambios de programa o término anticipado de becas siempre y cuando estos sean por motivos de fuerza mayor (entiéndase como factores externos al becario para dar inicio o continuidad a su programa de estudio).
- 10.2.** En ningún caso, el becario podrá cambiar el tipo de beca ni el programa de estudio sin previa autorización escrita de la UEP y CALDO.
- 10.3.** Ante situaciones de solicitudes de prórrogas, suspensiones, cambios de programa, término anticipado de becas por parte del becario se procederá según se encuentra establecido en el Art. 39 del ROP.

11. BENEFICIOS

- 11.1.** Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato firmado por las partes. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- 11.2.** Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta la fecha de finalización del programa de estudio de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los establecidos según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 40 del ROP, vinculado a periodo pre y posnatal.
- 11.3.** En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto 16 (obligaciones de retorno al país y permanencia) de la presente guía.

Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, conforme y hasta el presupuesto máximo establecido en esta guía de bases y condiciones.

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
a) El costo de matrícula y arancel, aplicados los descuentos ofrecidos por la universidad miembro de CALDO	A partir de la recepción de la factura original para realizar el pago directamente a la universidad
b) Asignación de seguro médico por año.	Hasta USD 1.000 (Mil dólares de los Estados Unidos de América), otorgado a contra comprobante.
c) Asignación de manutención mensual para el becario durante el periodo de estudio en la universidad miembro de CALDO.	Pagos trimestrales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y la asignación mensual para Canadá
d) 1 (un) pasaje de ida y 1 (un) pasaje de retorno, en clase económica desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Paraguay, hasta la ciudad de estudio en Canadá, y un pasaje de retorno a Paraguay en clase económica al término del programa de estudio del becario	A cargo de la UEP, en coordinación con el becario.
e) Asignación única de tasa de los visados.	Hasta USD 100 (Cien dólares de los Estados Unidos de América).
f) Asignación única de instalación.	Hasta USD 500 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
g) Asignación anual para compra de libros y/o materiales.	Hasta USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América).
h) En caso en que el becario cuente con el financiamiento de otros programas y/o becas u otros similares.	En casos de manutención, el programa complementará ese beneficio hasta el tope establecido al país/ciudad correspondiente. En caso de superar el monto máximo establecido, el beneficio no será otorgado por BECAL.
i) Asignación única de regreso.	Hasta USD 500 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América)
j) Para programas de doctorado, se considerará beneficios para cónyuge* e hijos**, incluyendo pasaje aéreo y seguro médico, y manutención por el tiempo que el becario declare su compañía. Este beneficio será otorgado siempre y cuando no se sobrepase el monto máximo estipulado por este tipo de beca.	Equivalente a un monto de hasta un 10% de la asignación de manutención del becario para el primer familiar y del 5% para los siguientes familiares menores de 18 años, hasta un máximo del 25% de la asignación de manutención del becario.
k) Excepcionalmente, para programas de doctorado, se podrán considerar beneficios adicionales relacionados a gastos de movilidad y/o trabajos de campo. Este beneficio será otorgado siempre y cuando no se sobrepase el monto máximo estipulado por este tipo de beca.	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en www.becal.gov.py). Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.
l) En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca. Es responsabilidad de la becaria gestionar todo lo vinculado a la documentación del bebé al momento del retorno.	4 meses en total por sobre el tiempo máximo establecido para beneficios de manutención mensual y seguro médico. (Según ROP, art 40).
m) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS, se podrá considerar beneficios adicionales relacionados al costo de vida***	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en www.becal.gov.py . Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.
n) Funcionarios públicos. Podrán solicitar a sus instituciones el permiso con goce de sueldo, conforme a la Ley 5766/2016	Este beneficio será independiente a los otorgados por la beca.

12. FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSORCIO DE CALDO (Cobertura de tarifa diferencial)
Para Programas de Doctorados

Las universidades de CALDO cubrirán la diferencia entre la tarifa de matrícula para estudiantes extranjeros y la tarifa de matrícula para estudiantes residentes (IDF), hasta por un plazo de cuatro (4) años de estudio a tiempo completo en un programa de doctorado en cualquier disciplina académica de interés de BECAL y CALDO

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)
Para Programas de Maestrías

Dependiendo de las políticas institucionales individuales, algunas universidades de CALDO podrán cubrir la diferencia entre la tasa de matrícula para estudiantes extranjeros y la matrícula para estudiantes residentes, hasta por un plazo de dos (2) años de estudio a tiempo completo en un programa de maestría de investigación basada en tesis en cualquier disciplina académica de interés de BECAL y CALDO.

CALDO member university	BENEFITS (regarding IDF* coverage)	
	PhD	Thesis Based Master’s programs **
University of Alberta	The international student differential tuition fee (IDF)* is covered for up to four years in a PhD program	The international student differential tuition fee (IDF)* is covered for up to two years in a research master’s (thesis-based) program
McMaster University***	Domestic tuition rate for all Ph.D. candidates in any program	Some programs may offer Teaching Assistantship.
University of Waterloo	The international student differential tuition fee (IDF)* is covered for up to four years in a PhD program	Please contact CALDO at academic.coordinator@caldo.ca to confirm whether the research master’s (thesis-based) program of your interest covers the international student differential tuition fee (IDF)* for up to two years
Université Laval	The international student differential tuition fee (IDF) is covered for up to four years in a PhD program	Université Laval will NOT cover the international student differential tuition fee (IDF)* for research master’s (thesis-based) programs
Queen’s University	The international student differential tuition fee (IDF) is covered for up to four years in a PhD program. Also, we offer CAD 6.000 for all students coming through BECAL	Queen’s University will NOT cover the international student differential tuition fee (IDF)* for research master’s (thesis-based) programs
University of Ottawa	The value of the Differential Tuition Fee Exemption Scholarship depends on your program. For example, if you enrol in the Faculty of Science and tuition fees are \$8,490.60 for the Fall term, you receive a scholarship of \$5,500. This means you pay \$2,990.60 in tuition fees.	The value of the Differential Tuition Fee Exemption Scholarship depends on your program. For example, if you enrol in the Faculty of Science and tuition fees are \$8,490.60 for the Fall term, you receive a scholarship of \$5,500. This means you pay \$2,990.60 in tuition fees.

Observación:

* IDF, international student differential, is the difference between the tuition fees for international students and the tuition fees for Canadian students.

** Among university programs, only research master’s (thesis-based) programs are eligible; Professional and course-based master’s programs are not entitled to the benefits. Candidates shall confirm with CALDO at graduate.coordinator@caldo.ca whether benefits can be obtained and whether the research master’s programs selected by prospective applicants are eligible to apply to the scholarship.

***McMaster University will offer domestic tuition fees for a maximum of 10 scholarship holders at Masters’ level in the faculties of Science and Engineering (research master’s (thesis-based) programs).

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**13. OBLIGACIONES DEL BECARIO**

- 13.1. Hacer entrega de toda documentación e información solicitada por la UEP, en los formatos y plazos establecidos por ésta, durante el usufructo de su beca y el correspondiente tiempo de permanencia posterior en el país.
- 13.2. Tramitar la obtención de la visa para sí y sus dependientes, si correspondiere. Los requisitos para la obtención de la visa están disponibles aquí: <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/corporate/contact-ircc/offices/international-visa-offices/buenos-aires.html>.
- 13.3. Informar a la UEP, sea maestría o doctorado, el acompañamiento de familiares dependientes.
- 13.4. Iniciar el programa de estudio en las fechas indicadas por la institución donde realizará el mismo.
- 13.5. Mantener la continuidad y excelencia del programa de estudio. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la UEP del Programa en un plazo máximo de 30 días.
- 13.6. En caso de que el becario deba ausentarse del país de destino deberá:
 - 13.6.1. Informar por escrito a la UEP del Programa si la ausencia es por menos de tres meses, adjuntando la justificación del/de la directora del programa de investigación.
 - 13.6.2. Solicitar autorización a la UEP si la ausencia es por tres meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a o tutor/a del programa de estudio.
 - 13.6.3. Cuando el programa de Doctorado o Postdoctorado así lo determine, el becario deberá solicitar autorización a la UEP del Programa los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.
- 13.7. El becario podrá ausentarse del país certificando la cobertura del seguro al viajero en vigencia.
- 13.8. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.
- 13.9. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a la UEP del Programa a través del mismo procedimiento indicado en el numeral anterior para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.
- 13.10. Presentar la documentación que certifique la finalización del programa de estudio en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca.
- 13.11. Al término de la beca, el/la becario/a tendrá un plazo máximo de hasta doce (12) meses para acreditar su residencia en el Paraguay por un plazo de al menos cinco (5) años ininterrumpidos.
- 13.12. Presentar los informes solicitados por la UEP del Programa, en tiempo y forma, que incluyan los avances realizados en el programa de estudio, cuya aprobación condiciona los desembolsos de los beneficios.
- 13.13. Y en general, mantener constante comunicación con la UEP respondiendo a la solicitud de información que éste le demande.
- 13.14. La UEP del Programa está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados, en caso de que el/la becario/a no dé cumplimiento a las obligaciones precedentemente descritas.
- 13.15. La misma sanción procederá respecto de los/las becarios/as que no hayan acreditado la obtención de un certificado de finalización del grado académico al finalizar el término señalado en la presente base, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados del programa de estudio, sin causa académica justificada; así como aquellos/as que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as.
- 13.16. Una vez firmado este Contrato con la presentación del Poder mencionado en la Guía de Bases y Condiciones de esta convocatoria, el becario tendrá 30 días hábiles para arrimar ante la UEP la inscripción del Poder en la sección correspondiente de la Dirección General de los Registros Públicos, bajo pena de que si así no lo hiciera el presente contrato carecerá de validez.
- 13.17. Cuando el doctorado así lo determine, el becario deberá informar a la UEP del Programa los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.
- 13.18. Acreditar la obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente en un plazo máximo de 12 meses una vez finalizado el programa de estudios.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

13.19. Conforme el Art. 44 del ROP, ante incumplimientos, el becario será pasible de sanciones.

14. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 14.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 14.2. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente base, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 14.3. La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación en cooperación con CALDO.
- 14.4. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y CALDO y sometidas a la aprobación del CCE.
- 14.5. La UEP y CALDO, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py

CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA**15. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS**

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Doctorado y Maestría	Doce (12) meses desde el término del programa de estudio

16. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA

Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a vivir y trabajar en el país, o en caso de no cumplir con su obligación de retorno, a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.

A través de la presente cláusula el becario deberá declarar bajo fe de juramento que asume todas las obligaciones inherentes al desarrollo del Programa Nacional de Becas “Don Carlos Antonio López” y especialmente a lo establecido en esta cláusula sobre sus obligaciones de permanecer en Paraguay por 5 años, también establecida en la presente Guía de Bases y Condiciones. El becario entiende que bajo la condición de veracidad de la presente declaración jurada le es otorgada la beca y sin dicha declaración jurada del cumplimiento de sus obligaciones no le sería otorgada la subvención de beca.

Atención: Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos y/o certificados obtenidos.

OBLIGACIONES DE RETORNO

Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12 y sus modificatorias, los becarios que realicen sus estudios en el extranjero y cuyas becas hayan sido financiadas por fuentes del Estado Paraguayo a través de FEEI, deberán comprometerse contractualmente a trabajar en el país, luego de concluidos sus estudios, por un período de por lo menos 5 (cinco) años, luego de finalizado el programa de estudios, o a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración del programa de estudios y financiamiento recibido por la condición de becario.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.

Para los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero en las situaciones señaladas a continuación, la misma deberá ser realizada conforme a las Resoluciones PNB N° 104/2019, 147/2019 y 137/2021 en los plazos señalados:

Descripción de situaciones	Plazos para la devolución	Monto a devolver
i. No retorno y permanencia en Paraguay	No mayor a 12 meses. Para los casos de no retorno se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país previsto en el contrato.	La totalidad de los beneficios recibidos
ii. Manutención no utilizada por retorno anticipado, en el marco de su programa de estudio en el exterior	Dentro de los 3 meses siguientes a su fecha de retorno y no mayor a 2 cuotas	Por los días anticipados de regreso a la fecha establecida en el contrato de beca; cuya fórmula es: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manutención diaria: <u>Monto total de Manutención</u> 30 días ▪ Importe a devolver: “N” días x Manutención diaria
iii. No haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente.	La totalidad de los beneficios recibidos
iv. Otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas	Según estudio del caso y previo dictamen.	Conforme se determine

Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes (UEP – becario o apoderado), en el cual se especificará la forma y condiciones de la devolución, como el número de cuenta correspondiente para el depósito. Los costos inherentes a la devolución como diferencias cambiarias, impuestos, gastos de transferencia, comisiones bancarias y otros deberán ser asumidos por el becario. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido.

Es obligación del becario, mantener comunicación constante con la UEP durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.

En los casos que el becario haya sido acreedor de una beca en educación deberá además acreditar su incorporación profesional, total o parcial, en cualquier establecimiento de educación del sector oficial, privado o privado subvencionado del país por un tiempo igual al doble del periodo de duración de la beca. En caso de que por razones ajenas a su voluntad el becario no pueda insertarse en un establecimiento de estas características, deberá proponer un medio alternativo de cumplimiento de su obligación, la cual será evaluada por un comité integrado por la UEP y el MEC.

Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse, previa autorización de la UEP, en el caso de aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de estudios de nivel académico

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEI, el total de años será lo estipulado en el último contrato firmado, pero con fechas de finalización de estudios distintas. El retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, si es que el cónyuge también es becario, previa autorización de la UEP, hasta la finalización de la beca del cónyuge, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado Paraguayo y que por ello deban desempeñar funciones fuera del país.

Para los funcionarios públicos que deban realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país, esta situación se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.

Los becarios que hayan sido beneficiados con programas emanados de otras fuentes privadas o mixtas (las cuales no correspondan a recursos del FEEI) deberán permanecer en el país durante un periodo de al menos el doble de lo gozado en el exterior, salvo que el ente financiador solicite su traslado a alguna de sus sedes en el extranjero o que su contrato indique lo contrario, de manera a alinearse a lo dispuesto en los diferentes acuerdos con las empresas o instituciones vinculadas.

Casos especiales, así como situaciones a considerar respecto a la permanencia en el país, serán detallados en la correspondiente GBC.

Agotadas las instancias administrativas de reclamo de cumplimiento de contrato, la Asesoría Jurídica del Programa remitirá a la Abogacía del Tesoro los antecedentes para el inicio de las acciones legales correspondientes.

17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.

La UEP se reserva el derecho de accionar legalmente contra los responsables y exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en el presente reglamento, contrato o hayan alterado sus antecedentes o informes.

Además, la UEP podrá declarar sin efecto la adjudicación de la beca en caso de que se compruebe que la documentación e información presentadas en su postulación es inexacta, no verosímil y/o ha causado error en su análisis de admisibilidad por parte del CE del concurso, pudiendo exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados.

El Programa determinará las sanciones aplicables ante incumplimientos de contratos.

Si el Becario omitiera el cumplimiento de su obligación de retorno en la fecha límite establecida por el Contrato de Beca, deberá devolver a la UEP, del total de la beca otorgada, los porcentajes establecidos de la siguiente forma:

- Desde el día uno (1) de atraso hasta el día treinta (30) deberá devolver el 1%;
- Desde el día treinta y uno (31) de atraso hasta el día (60) deberá devolver el 2%; y
- Desde el día sesenta y uno (61) de atraso hasta el día noventa (90) deberá devolver el 3%.

A partir del día noventa y uno (91), el saldo de beca que corresponde al 97% será distribuido en partes iguales en los 9 meses restantes (10,7% por mes), aplicando el porcentaje de devolución correspondiente, conforme a la Resolución PNB N°147/2019, que establece un plazo máximo de devolución de 12 meses.

Además, el becario estará inhabilitado a ser beneficiario de cualquier iniciativa de BECAL por 5 años; también lo inhabilitará por el mismo periodo de tiempo para solicitar permiso por posposición de retorno o suspensión de periodo de permanencia y deberán reportarse a la Coordinación de Retorno cada 6 meses durante el periodo de permanencia,

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

también se comunicará el hecho al Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI), con el objeto de solicitar medidas en referencia a impedimentos para becario del acceso a proyectos e iniciativas financiadas con dicho fondo.

La sanción de inhabilitación del párrafo anterior, también se aplicará a aquellos becarios que no estén al día en sus obligaciones de monitoreo de retorno y permanencia, hasta que den cumplimiento a las obligaciones mencionadas.

Agotadas las instancias administrativas de reclamo ante eventuales incumplimientos, la Asesoría Jurídica del Programa remitirá a la Abogacía del Tesoro los antecedentes para el inicio de las acciones legales correspondientes, para elevar posteriormente a la Procuraduría General de la República del Paraguay.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

CAPITULO V: ANEXOS

ANEXO I – UNIVERSIDADES MIEMBRO DE CALDO

Los requisitos mínimos de admisión difieren de una universidad a otra y pueden variar de un programa a otro.

Los requisitos mínimos de dominio del idioma se incluyen en el anexo 2.

Los requisitos académicos mínimos para el ingreso general a estudios de posgrado se incluyen a continuación para cada Universidad. Tenga en cuenta que ciertos programas o departamentos pueden tener requisitos de admisión adicionales o pedir puntajes más altos.

Requisitos de admisión a estudios de posgrado en las Universidades del Consorcio CALDO:

University of Alberta: <https://www.ualberta.ca/graduate-studies/prospective-students/international-admissions-protocol/international-academic-requirements/index.html>

La Facultad de Estudios de Posgrado e Investigación (FGSR) establece un estándar académico mínimo para la admisión de postulantes canadienses e internacionales. Se señala a continuación nuestros requisitos académicos mínimos para la admisión de estudiantes de maestría y doctorado.

Por favor tenga en cuenta que algunas facultades pueden tener requisitos de admisión adicionales o más exigentes. Visite siempre el sitio web de la facultad a la que desea aplicar para confirmar los requisitos mínimos de los programas de posgrado <https://www.ualberta.ca/graduate-programs/index.html#sort=relevancy> (Nota: Asimismo, puede ponerse en contacto con **Nicole Dewart, Coordinadora Principal del Programa de Estudiantes Patrocinados, uaissp@ualberta.ca para que le ayude con su posible aplicación a la Universidad de Alberta)**

Programas de maestría

- Normalmente se requiere que los postulantes hayan completado un título de pregrado de cuatro años, o su equivalente académico, de una institución académica reconocida por la Universidad de Alberta.
- Se requiere un promedio de notas para la admisión de **3 en la mayoría de los sistemas de calificación de 4 puntos o B** en la mayoría de los sistemas de calificación de letras, en función de sus dos últimos años de estudio a tiempo completo (o equivalente).

Programas de doctorado

- Normalmente se requiere que los postulantes hayan completado una maestría, o su equivalente académico, de una institución académica reconocida por la Universidad de Alberta.
- Se requiere un promedio de notas para la admisión de **3 en la mayoría de los sistemas de calificación de 4 puntos o B** en la mayoría de los sistemas de calificación de letras, en función de sus dos últimos años de estudio a tiempo completo (o equivalente).

Tenga en cuenta que algunas facultades pueden tener requisitos de admisión adicionales o más exigentes. Visite siempre el sitio web de la facultad o póngase en contacto directamente con la facultad para conocer los requisitos de admisión específicos del programa.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Université Laval: <https://www.ulaval.ca/en/future-students/plan-your-studies/admission-requirements>

La admisión a la Universidad Laval se basa principalmente en la excelencia académica. Para ser aceptado en un programa, los postulantes deberán poseer el diploma mínimo para el nivel de estudios al que está postulando y demostrar un nivel adecuado de dominio del francés.

<https://www.ulaval.ca/en/admission/prepare-your-application/french-proficiency>

Programas de maestría

- Contar con un título de pregrado (grado, licencia o maestría norteamericano, según el sistema de enseñanza) o haber completado con éxito un nivel de enseñanza considerado equivalente por el comité de admisión.
- Algunos programas tienen criterios de admisión específicos. Estos requisitos figuran en las descripciones de los programas. Link para ver los requisitos específicos: <https://www.ulaval.ca/etudes>

Programas de doctorado

- Contar con un posgrado (maestría norteamericana, DEA francés) o haber completado con éxito un nivel de enseñanza considerado equivalente por el comité de admisión.

En Quebec, la maestría usualmente requiere dos años de estudios especializados después del título de pregrado. Sin embargo, si ha completado con éxito su maestría con tesis en la Universidad Laval y puede demostrar sus habilidades, puede, bajo ciertas condiciones, ser admitido a un programa de doctorado en la misma disciplina o campo de estudio. En determinadas condiciones, se le podrá otorgar una maestría posteriormente.

- Algunos programas tienen criterios de admisión específicos. Estos requisitos figuran en las descripciones de los programas. Para ver cuáles son estos requisitos específicos visitar este link <https://www.ulaval.ca/etudes>

McMaster University: <https://gs.mcmaster.ca/future-students/how-to-apply/>

Programas de maestría

- Tener un *Honours Bachelor's Degree* (título de pregrado con mayor nivel de especialización) o su equivalente
- Promedio mínimo B + (B- para ingeniería), sobre la base de un año completo de cursos de final de año (nivel 3/4) pertinente al programa
- Cada programa puede establecer requisitos adicionales / más exigentes. Por favor revise el sitio web del programa para más detalles.
- Los grados y calificaciones de universidades extranjeras se evalúan según su equivalencia con la Universidad de McMaster. Por favor contacte al programa para obtener los detalles específicos.
- Las facultades o programas pueden establecer requisitos adicionales, como, por ejemplo, puntajes en el Graduate Record Examination (GRE)
- La admisión es competitiva: cumplir con los requisitos mínimos no garantiza la admisión
- La decisión de admisión no está sujeta a apelación.
- Los postulantes que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente deben consultar el Calendario de Posgrado a fin de determinar los requisitos para casos excepcionales

Programas de doctorado

- Tener una maestría
- Promedio mínimo B +, sobre la base de trabajo de posgrado previo
- Cada programa puede establecer requisitos adicionales/más exigentes. Por favor revise el sitio web del programa para más detalles.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- La admisión a un programa de postgrado se basa en el criterio de la Universidad de que el postulante pueda completar con éxito el programa de postgrado
- Los grados y calificaciones de universidades extranjeras se evalúan según su equivalencia con la Universidad de McMaster. Por favor contacte al programa para obtener los detalles específicos.
- Las facultades o programas pueden establecer requisitos adicionales, como, por ejemplo, puntajes en el Graduate Record Examination (GRE)
- La admisión es competitiva: cumplir con los requisitos mínimos no garantiza la admisión
- La decisión de admisión no está sujeta a apelación.
- Los postulantes que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente deben consultar el Calendario de Posgrado a fin de determinar los requisitos para casos excepcionales

University of Waterloo: <https://pilots.uwaterloo.ca/graduate-studies-academic-calendar/general-information-and-regulations/general-admission>

Programas de maestría

- Una calificación general de 75% en los últimos dos años, o su equivalente, en un *Honours Bachelor's Degree* (título de pregrado con mayor nivel de especialización) o su equivalente es el requisito mínimo para la admisión a un programa de maestría. Los departamentos y las facultades pueden establecer requisitos de admisión más exigentes.
- Se requiere un mínimo de dos cartas de referencia para la admisión a un programa de maestría. Se requieren referencias académicas a menos que se especifique una referencia profesional (consulte los requisitos de admisión al programa). Los departamentos y las facultades pueden establecer requisitos de admisión más exigentes.

Los programas pueden tener requisitos de admisión que son específicos para cada disciplina. Por favor, revise la información del Programa en: <https://uwaterloo.ca/graduate-studies-postdoctoral-affairs/future-students>

Programas de doctorado

- Una calificación general del 75% o su equivalente, en el grado anterior es el requisito mínimo para la admisión a un programa de PhD. Los departamentos y las facultades pueden establecer requisitos de admisión más exigentes. Adicionalmente, los candidatos deben demostrar otras competencias superiores, tal como capacidad de investigación avanzada. Hay que tener en cuenta que muchas facultades tienen estándares más altos que el mínimo. Algunos departamentos admiten a candidatos excepcionales directamente en el doctorado de un *Honours undergraduate programa* (programa de pregrado con mayor nivel de especialización); la mayoría admite desde la maestría al doctorado; y en ciertos casos, un candidato que ha completado con éxito un doctorado puede ser admitido en un segundo doctorado en un área complementaria.
- Se requiere un mínimo de tres cartas de referencia para la admisión a un programa de doctorado. Se requieren referencias académicas a menos que se especifique una referencia profesional (consulte los requisitos de admisión al programa).

Los programas pueden tener requisitos de admisión que son específicos para cada disciplina. Por favor, revise la información del Programa en: <https://uwaterloo.ca/graduate-studies-postdoctoral-affairs/future-students/programs>

Queen's University: <https://www.queensu.ca/grad-postdoc/grad-studies/apply>

Por favor tenga en cuenta que las facultades tienen requisitos de admisión adicionales o más exigentes. Visite siempre el sitio web de la facultad a la que desea aplicar para confirmar los requisitos mínimos de los programas de posgrado <https://www.queensu.ca/grad-postdoc/grad-studies/programs-degrees>

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

University of Ottawa: <https://www.uottawa.ca/study/graduate-studies>

Por favor tenga en cuenta que las facultades tienen requisitos de admisión diferentes o más exigentes. Visite siempre el sitio web de la facultad a la que desea aplicar para confirmar los requisitos mínimos de los programas de posgrado <https://www.uottawa.ca/study/graduate-studies/how-to-apply>



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

ANEXO II - REQUISITOS MÍNIMOS DE DOMINIO DEL IDIOMA

TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE (TOEFL) *				
University of Alberta	Queen’s University	Université Laval	University of Ottawa	McMaster University
<p>Total score of 90 with a score of at least 21 on each of the individual skill areas (internet-based) or equivalent (TOEFL iBT, in-person or special at-home edition) *</p> <p>*For admission to the Faculty of Graduate Studies and Research (FGSR), our TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language Internet-Based Test) total score requirement is stated above. When a student presents a score report that meets or exceeds FGSR's total score requirements, but where the Speaking or Listening scores are 18 or 19, departments can contact the student by phone or Skype to determine the student's level of speaking and listening comprehension. If the student is able to carry on a conversation, and if the listening skills meet your expectations, please send a supporting letter addressing the low TOEFL score along with the application for admission and other admission documents.</p>	<p>Section Score (/30)</p> <p>Writing Test 24</p> <p>Speaking Test 22</p> <p>Reading Test 22</p> <p>Listening Test 20</p> <p>For an overall minimum score of 88 (out of 120).</p> <p>TOEFL Paper-Based and Computer-Based Tests</p> <p>Applicants must meet the minimum score requirements of the department to which they wish to apply. These minimum scores are listed on the individual Program websites.</p>	N/A	<p>TOEFL (Paper based): 600</p> <p>TOEFL (internet-based): 100</p> <p>TOEFL (Home edition): 100</p>	<p>Minimum score of 92 (internet based), 237 (computer based) or 580 (paper based), minimum of 20 per band; for the Faculty of Engineering a minimum score of 88 (internet based) or 213 on the (computer based) or 550 (paper based)</p>
Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)- NOTE: This test is no longer offer as of June 2018				
N/A	N/A	N/A	N/A	Minimum score of 85
International English Language Testing System (IELTS)				

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Revised to: 6.5, with at least 6.0 on each test band.	Minimum overall score of 7, academic module	N/A	IELTS: 7.0	Minimum overall score of 6.5, with at least 5.5 in each section
Canadian Academic English Language Assessment (CAEL)				
(Either CAEL [paper] or CAEL CE [computer]) Overall 70 with at least 60 on each subtest.	N/A	N/A	N/A	Minimum overall score of 70, with at least 60 per band
Pearson Test of English Academic (PTE Academic)				
61 with a minimum band score of 60.	65 (minimum overall score)	N/A	N/A	Minimum score of 63; for the Faculty of Engineering a minimum score of 70
Other				
<p>Duolingo English Test as an ELP alternative</p> <p>If you are in a region impacted by Pearson, IELTS, or TOEFL test centre closures due to COVID-19, the university will temporarily accept the Duolingo English Test (taken after February 1, 2020) as one of the ways to meet our English Language Proficiency requirements.</p> <p>Minimum Duolingo English Test scores required by University of Alberta are as follows:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 120 for English Language Proficiency, with no subscore below 100 <p>Graduate programs in which proficiency in spoken English is especially important may have a higher than minimum English language proficiency requirement. For these programs, the following minimum Duolingo English</p>	<p>Please note that if a final grade of 80% or more in ESLA 140 or ESLA 150 from Queen's University's English for Academic Purposes Program is achieved at the time of application, an English language test score may not be required. See Queen's University School of English for details.</p> <p>How to Submit English Language Test Scores: The School of Graduate Studies and Postdoctoral Affairs is able to access test scores directly from TOEFL, IELTS, PTE Academic, and CAEL CE databases. We do not require hard copies of your test scores sent from the testing centre if we can obtain them</p>	<p>Test de connaissance du français (TCF tout public) as well as the writing examination at an institution that is part of the France Éducation international network</p>	<p>English: CanTest (listening & reading): 4.5 CanTest (writing): 4.5</p> <p>French: DELFB: B2 DALF: C1 or C2 TestCan: (listening & reading): 4.5 CanTest: (writing): 4.5</p>	<p>York University course: YUELI Level 6 with a minimum final grade of B</p> <p>University of Toronto course: Academic Level 60 with a minimum final grade of B</p> <p>Each program may set additional/higher requirements. Please review the program website for details.</p>

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Test scores are required: • 140 for Spoken English Proficiency, with no subscore below 120. Some departments request higher English scores. Always visit the department website. Notwithstanding the above, graduate programs reserve the right to require a further demonstration of English language proficiency.	directly from TOEFL, IELTS, PTE, or CAEL.			
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE (TOEFL) *				
Waterloo				
Internet based required score: 90 writing 25 speaking 25				
International English Language Testing System (IELTS)				
Waterloo				
Academic module required score 7.0; writing 6.5; speaking 6.5				
Canadian Academic English Language Assessment (CAEL)				
Queen’s University		Waterloo		
Canadian Academic English Language (Computer Edition) (CAEL CE) – 70 (minimum overall score)	Required 60 70 70 speaking	scores: per	70; band; writing;	
Pearson Test of English Academic (PTE Academic)				
Waterloo				
Academic module: required scores: 63 writing 65 speaking 65				
Cambridge Assessment: English				
Waterloo				
To be confirmed: Score of 185 (176 minimum in each area; C1, C2)				